

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 6 de septiembre de 2024.

No. 43

Índice

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar al codemandado **JORGE ALBERTO FÉLIX** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 452/2023 (2da. Publicación)..... 3

EDICTO para emplazar al codemandado **JORGE ALBERTO FÉLIX** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 453/2023 (2da. Publicación)..... 4

EDICTO para emplazar al codemandado **CLAUDIO FIGUEROA TORRES** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 348/2023 (1ra. Publicación)..... 5

EDICTO para emplazar a la codemandada **MARIA FÉLIX HERRERRA** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 347/2023 (1ra. Publicación)..... 6

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 8/2024-IV (2da. Publicación)..... 7

EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 9/2024-IV (1ra. Publicación)..... 8

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES..... 9

DECRETO por el que se reforma el Decreto de Creación del Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California..... 11

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-070-2024..... 16

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-074-2024..... 17

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-075-2024..... 18

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-143-2024..... 19

SECRETARÍA DE HACIENDA



Convocatoria estatal 002

Licitación pública 02

El **Gobierno Municipal**, por conducto de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California**, en cumplimiento de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California**, convoca a **personas físicas o morales** a participar en el **concurso de obra por Licitación Pública** que se realizará con recursos propios para la obra que se indica:

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
LP-CMFSF-OBYSF-02-2024	\$1,500.00	09-SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE-2024 08:00 A 13:00	09-SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE-2024 08:00 A 13:00	13-SEPTIEMBRE-2024 10:00	13-SEPTIEMBRE-2024 12:00
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
23-SEPTIEMBRE-2024 10:00	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL		01-OCTUBRE-2024	30-12-2024	\$1,500,000.00

El **registro, la visita, la junta de aclaraciones y el acto de apertura de las propuestas** se realizarán en la fecha y horario indicado para cada evento en **LA CASA MUNICIPAL**, ubicada en **AVENIDA MAR BLANCO 773, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**.

La **fecha límite para la entrega de documentos** necesarios para la **inscripción** será la **indicada para la licitación** y será en **LA CASA MUNICIPAL** de 08:00 a 13:00 horas, ubicadas en **Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro, San Felipe, Baja California**.

Tipo de contrato: El tipo de contrato será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

Subcontratos: No se podrá subcontratar parte de la obra.

Anticipos: 30% (TREINTA POR CIENTO) del importe de contratación para inicio de los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

Criterio de adjudicación: 1.- Que cumpla con los documentos de licitación solicitados., 2.- Previo análisis de su propuesta, que ésta sea solvente más baja., 3.- Que el programa de ejecución de la obra sea factible de cumplir con los recursos propuestos por el licitante y 4.- Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal del licitante mínima requerida para obtener su inscripción.

Requisitos de inscripción:

1.- Solicitar por escrito su inscripción: El interesado o su representante legal solicite por escrito su inscripción debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

2.- Entregar Copia del registro en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos o en su caso, carta compromiso de registro en el mencionado padrón.

3.- Capital contable mínimo indicado manifestado en un balance general de la empresa con datos que correspondan a un período no mayor de 30 días hábiles anteriores a la fecha de inscripción certificado por un contador público, acreditado mediante la presentación de su cédula profesional, dicho balance general será con base en los últimos estados financieros auditados o en base a su última declaración fiscal.

4.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica. El o los testimonios deberán ser notariales, o bien copias legibles, debidamente certificadas por un notario público. En el caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y su registro federal de contribuyentes.

5.- Relación de Contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá anexarse copia de contratos y programas de ejecución.

6.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del licitante, mediante la presentación de currículum, destacando las obras que tengan similitud con el presente concurso anexando las actas de recepción y relación de disponibilidad de equipo.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

8.- Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores ante el Gobierno Municipal de San Felipe y pagado el costo indicado a nombre de Municipio de San Felipe, por la documentación respectiva de este concurso, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

San Felipe, Baja California a 30 de agosto de 2024.

ING. JUVENAL ROSILES FIGUEROA

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.



